

El Gobierno pone fin a la desgravación del rescate de los planes de pensiones

20.10.2014

Elisa del Pozo

El Gobierno ha puesto punto y final al beneficio fiscal que mantiene el patrimonio acumulado antes de 2007 en estos productos. Las gestoras temen que se puedan producir importantes retiradas de los partícipes jubilados para aplicarse el beneficio fiscal.

Las gestoras temen que se acelere la salida de patrimonio de los planes de pensiones con las modificaciones puestas en marcha con la reforma fiscal relacionadas con las prestaciones a cobrar en forma de capital.

El final al beneficio fiscal al patrimonio acumulado antes de 2007. Por eso "ha fijado un calendario obligatorio para cobrar este ahorro si se quiere mantener la desgravación. Ahora no existe ningún tipo de condición para estos rescates", afirma Asunción Bauzá, socia de Cuatrecasas.

La reforma fiscal realizada en 2006 por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero eliminó la exención fiscal de la tributación del 40% del importe rescatado de las aportaciones de planes de pensiones en forma de capital, pero la mantuvo, sin ningún condicionalmente, para las aportaciones realizadas antes del 31 de diciembre de 2006.

El beneficio fiscal de las prestaciones desaparecerá poco a poco y terminará en 2022

Las prestaciones del plan de pensiones tributan como rendimiento del trabajo en la declaración de la renta, al tipo que corresponda en el caso de cada contribuyente.

Ahora, la reforma del IRPF que entrará en vigor en 2015 ha cambiado las reglas del juego. A partir de ese momento, para conservar el beneficio fiscal, estos rescates tendrán que realizarse en un máximo de dos años por quienes se jubilen después del 1 de enero de 2015.

Para quienes se hayan jubilado antes de 2010 y mantengan su ahorro, acumulado antes de 2007, la norma ha fijado un plazo máximo de ocho años a contar desde el 31 de diciembre de ese año de forma que terminará para todos los afectados en 2018.

Los partícipes de planes de pensiones que se retiren de la vida laboral entre 2011 y 2014 dispondrán de ocho años, a contar desde el momento de su jubilación. Este calendario supone que el 31 de diciembre de 2022 terminará definitivamente el plazo transitorio abierto por la reforma fiscal de 2007. Los rescates que se realicen después de esta fecha tope no contarán con la deducción fiscal del 40%.

Los planes de pensiones acumulan ahora un patrimonio de 96.000 millones y 9,87 millones de partícipes. De este total, el 84%, 81.000 millones y 9,85 millones partícipes, ya estaba en la hucha de estos productos a finales de 2006.

El ahorro anterior a 2007 se puede cobrar aún con una exención del 40% del importe total

Las gestoras temen que los partícipes puedan optar por recuperar su ahorro cuanto antes mejor para asegurarse de que no pierden el beneficio fiscal, lo que "podría suponer una salida muy importante de patrimonio en los próximos años", afirman en una gestora.

Una opción es que las entidades aconsejen a estos ahorradores que cobren en forma de capital el patrimonio anterior a 2007 y el resto en forma de renta", afirma Bauzá.